



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

### 6570 Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2025.

D.<sup>a</sup> María Ángeles Ruiz Aniorte, Concejal Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que con fecha 25 de noviembre de 2024 he dictado la Resolución n.<sup>º</sup> 6074, por la que se aprueba el calendario fiscal para el ejercicio 2025 que se detalla a continuación:

Concepto	Periodo voluntario de cobro
O.V. Puestos (mercado semanal), 1er. trimestre	Del 1 de febrero al 31 de marzo
O.V. Puestos (mercado semanal), 2. <sup>º</sup> trimestre	Del 1 de mayo al 30 de junio
O.V. Puestos (mercado semanal), 3er. trimestre	Del 1 de agosto al 30 de septiembre
O.V. Puestos (mercado semanal), 4. <sup>º</sup> trimestre	Del 1 de noviembre al 31 de diciembre
Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana)	Del 1 de abril al 5 de junio
Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana), 1er. plazo recibos domiciliados	Del 1 al 7 de abril
Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana), 2. <sup>º</sup> plazo recibos domiciliados	Del 1 al 5 de junio
Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana), 3er. plazo recibos domiciliados	Del 1 al 5 de agosto
Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana), 4. <sup>º</sup> plazo recibos domiciliados	Del 1 al 6 de octubre
Recogida domiciliaria de basuras	Del 1 de mayo al 7 de julio
Entrada de vehículos y reserva de espacio	Del 1 de agosto al 20 de octubre
Impuesto sobre bienes inmuebles (Rústica)	Del 1 de agosto al 20 de octubre
Ocupación de monte público	Del 1 de agosto al 20 de octubre
Gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	Del 1 de agosto al 20 de octubre
Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (BICES)	Del 1 de agosto al 20 de octubre

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 2 de diciembre de 2024.—La Concejal de Hacienda, María Ángeles Ruiz Aniorte.